

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL

Dirección Asesoría Jurídica

de Diciembre de 2011.-PARRAL, 19

DECRETO EXENTO Nº

VISTOS:

- 1).- El Oficio Nº 191 de fecha 21 de Noviembre de 2011, emitido por don José Daza González, Relacionador Público de la I. Municipalidad de Parral.-
- 2).- Lo establecido en el Estatuto Administrativo, Ley Nº 18.883.-
- 3).- La Ley Nº 19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación.-
- 4).- Ley N° 20.501, que introduce modificaciones en el DFL N° 1 de 1997 del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070, antes aludida.-
- 5).- Las facultades que me otorga la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Oficio Nº 191 de fecha 21 de Noviembre de 2011, emitido por don José Daza González, Relacionador Público de la I. Municipalidad de Parral, pone en conocimiento al Sr. Alcalde la situación que podría constituir una irregularidad, respecto de la entrevista otorgada a radio Pablo Neruda, en el programa de don Víctor Pávez, el Concejal Sr. Juan Rogazy Sepúlveda, señaló que en el Departamento de Educación Municipal se habrían realizado pagos con un error de cálculo, por un período prolongado de tiempo a algunos funcionarios, lo que implicaría la cancelación de montos superiores a lo que corresponde, por lo que ruega investigar dicha situación, acompañando audios audibles para su análisis.-

DECRETO

- 1.- INSTRÚYASE, investigación sumaria, a fin investigar los hechos denunciados en el Oficio Nº 191, de fecha 21 de Noviembre de 2011, emitido por don José Daza González, Relacionador Público de la I. Municipalidad de Parral.-
- 2.- DESÍGNESE, investigador a don EDUARDO FERRADA VENEGAS, grado 8 E.M.R., Director de Control de la I. Municipalidad de Parral.-
- 3.- NOTIFÍQUESE, por la Sra. Secretaria Municipal o quien hagas su veces el presente Decreto .-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

IUE/ARC/DDB/gam.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN: 1.- Archivo Partes

2.- Dirección de Control

3.- Dirección Jurídica

4.- Investigador designado

AEL URRUTIA ESCOBAR ALCALDE DE PARRAL

DEPARTAMENTO SURIDICO

I, MUNICIPALIDAD DEGARBAD DORIS DURAN BUSTAMAN Vº Bº ASESOR JURIDICO

DIRECT

CERTIFICO: Que con esta fecha, y siendo las 16:37 hrs notifiqué personalmente a don Eduardo Ferrada Venegas en su oficina del Edificio Municipal, el decreto que precede, mediante entrega en original del mismo.

Parral, 29 de Diciembre de 2011